

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 08 de junio del 2016, los Diputados Magdalena Camacho Díaz y Ricardo Mejía Berdeja, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto, a la Licenciada Claudia Ruíz Massieu Salinas, Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que en el ámbito de su competencia y a través de los conductos diplomáticos pertinentes solicite al Gobierno Argentino 1. Responda al menor de edad José Miguel Tello Cortés con el fin del que menor sea trasladado cuanto antes a la Clínica Fleni en Buenos Aires y tenga la mejor atención posible 2. Se le provean las herramientas y medios necesarios para su recuperación médica total al menor, y 3. Solicite al Gobierno Argentino gestionen se cubran los seguros de responsabilidad civil del auto en que viajaban los afectados, así como el pago de las indemnizaciones que correspondan, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente acuerdo obedece a solicitar apoyo al Gobierno de Argentina para la adecuada atención médica del menor José Miguel Tello Cortés, hospitalizado en Argentina por accidente automovilístico, cuyos padres de familia son: Jaime Tello Cisneros y Anahí Cortes Galeana originarios y radicados en Acapulco de Juárez, situación familiar que actualmente enfrentan en un país extranjero por cuestiones relacionadas con el estado de salud del menor de 5 años.

La familia del menor se basa en los siguientes hechos:

1.- Hace poco más de dos meses, el señor Jaime emprendió un viaje con su hijo Miguelito, acompañado de su madre y una tía, al cual su esposa no pudo asistir porque está estudiando un posgrado del Conacyt, el viaje inició el día 10 de marzo en un crucero que salió de Santiago de Chile el día 12 de marzo, y que tenía como propósito de que el menor conociera los Pingüinos en Punta Tombo, reserva de

fauna en la costa atlántica de la provincia del Chubut, en Argentina, objetivo que no se logró porque lamentablemente cuando se dirigían a este destino el 23 de marzo sufrieron un terrible accidente automovilístico que hoy mantiene internado a Miguel, el menor de edad en el Hospital Zonal de Trelew, su situación a la fecha sigue siendo delicada, ya que él ha perdido todas sus funciones motoras y el cuerpo médico considera que debe recibir una inmediata rehabilitación para ver que funciones pudiera el recuperar, ellos han recomendado el hospital Fleni que se encuentra en Buenos Aires, considerado como uno de los mejores centros de rehabilitación neurológica de América Latina.

2.- Se hace del conocimiento que a dos meses de ocurridos los hechos, no hay responsables del accidente, y el tour que la familia contrató para realizar el recorrido fue con una agencia de viajes establecida, que asignó una guía de turistas que conducía a exceso de velocidad en un vehículo no apropiado para excursionistas y que causó el accidente que hoy tiene al menor Miguelito en una cama de hospital sin poder moverse, asustado por no comprender lo que pasa a su alrededor.

3.- Si bien es cierto que el consulado mexicano ha acompañado en este proceso en cuestiones de formalidad y hace llamadas telefónicas para ver cómo va la situación del menor, esto no es suficiente como extranjeros en desgracia, porque no han sido lo suficientemente enérgicos para exigir del gobierno extranjero una solución a este problema, ya que los gastos médicos a pesar de ser hospital público los está cubriendo la compañía de Seguros AXA, sin embargo, la póliza tiene una determinada cobertura que puede terminar en cualquier momento.

Como puede apreciarse, el panorama es incierto, por lo que los familiares que se encuentran en el país de Argentina, solicitan que:

1.- Se pida a la Cancillería que respalde con rigor en territorio Argentino. Y que se solicite al Embajador Argentino en México que su Gobierno le responda al menor de edad para que sea trasladado cuanto antes a la Clínica Fleni en Buenos Aires y tenga la mejor atención posible;

2.- Se le provean las herramientas y medios necesarios para su recuperación medica total del menor, y

3.- Se solicite al Gobierno Argentino cubran los seguros de responsabilidad civil del auto en que viajaban así como el de la agencia de viajes donde se compró la excursión, así como el pago de las indemnizaciones que correspondan.

Al respecto en esa demarcación el Diputado Provincial por Cambiemos, Manuel Pagliaroni, se refirió a la situación que atraviesa la familia de Miguel Tello Cortés, el niño mexicano accidentado en marzo cuando se dirigía con parte de su familia a visitar Punta Tombo.

“Como se recordará, el niño, su padre y dos familiares arribaron en un crucero a Puerto Madryn, en donde contrataron una excursión para visitar el destino Punta Tombo. En camino al destino el vehículo en el que se trasladaban se accidentó al volcar a la altura de Estancia San Genaro, y los integrantes del mismo sufrieron lesiones de consideración. Miguel, de 5 años, fue quien llevó la peor parte al sufrir una fractura de cráneo que tuvo en riesgo su vida durante días. Hoy, si bien se encuentra fuera de peligro, está diagnosticado que el accidente le ocasionó trastornos neurológicos graves.”

Con posterioridad al hecho, el tema tomó trascendencia pública ya que quedaron en evidencia una serie de desmanejos, desde la situación irregular del vehículo accidentado para el traslado de pasajeros hasta la demora de la ambulancia. Esto último habría desencadenado el mayor perjuicio, ya que los dos infartos cerebrales sufridos por Miguel habrían podido evitarse de haber contado con asistencia inmediata.

Los acontecimientos pusieron en la agenda de debate la situación de los servicios turísticos, sus controles y manejos, así como la infraestructura necesaria que aporta la Provincia, habida cuenta que se define a Chubut como una provincia turística.

El Diputado sostuvo que “hemos mantenido un prudente silencio sobre esta situación, en especial por respeto a la familia”, al tiempo que agregó que “hemos conversado con Jaime Tello (padre del niño) y también se ha comunicado el embajador de México, Fernando Castro Trenti, quien se ha quejado por el desamparo al que se ha expuesto a esta familia”.

El legislador indicó que “lo que se evidencia en este caso es que existió la contratación de un servicio turístico que no ha sido controlado por las autoridades locales y provinciales, que hubo carencia en los servicios de comunicación, y que

hubo una absoluta falta de previsión ante emergencias, ya que Miguel estuvo alrededor de tres horas sin atención médica adecuada”.

El Diputado expresó su preocupación debido a que “a la familia no se le ha ofrecido hacerse cargo de los gastos que le demanda estar a miles de kilómetros de su hogar, a excepción de los gastos de hospedaje que le brindó durante unos días la agencia de turismo contratada y aparentemente el Ministerio de Turismo hasta ahora”.

El Diputado sostuvo que “Miguel necesita continuar su tratamiento en el Fleni, y la familia no había sido informada respecto a la factibilidad de contar con el traslado a cargo de la Provincia y la garantía de contar con atención en el centro especializado en Buenos Aires, ni tampoco se ha avanzado en ofrecer ayuda económica para un tratamiento de recuperación que podría durar meses”.

El legislador aclaró que en el día de hoy se reunió con el ministro de Salud del Chubut, Leandro González, quien le transmitió que “estaba previsto hacerse cargo del traslado y de las gestiones para que sea atendido en Buenos Aires cuando los profesionales locales autoricen ese traslado”.

El legislador aclaró que no responsabilizaba al Gobernador de esta situación, aunque destacó que “el Gobierno Provincial debería actuar rápidamente, como ocurre en cualquier destino turístico serio del mundo en el que si un turista sufre un accidente, claramente atravesado por cuestiones que atañen a carencias o desmanejos de la actividad, se debe dar una respuesta adecuada. La mejor manera de cuidar la actividad turística en la provincia es siendo responsables”, sostuvo¹”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 08 de junio del 2016, la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados Magdalena Camacho Díaz y Ricardo Mejía Berdeja.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

¹ <http://mollmadrynnoticias.net/pagliaroni-dijo-que-la-familia-del-chico-mexicano-accidentado-esta-a-la-deriva-y-pidio-al-ejecutivo-que-intervenga-en-el-tema/>

8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto, a la Licenciada Claudia Ruíz Massieu Salinas, Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que en el ámbito de su competencia y a través de los conductos diplomáticos pertinentes solicite al Gobierno Argentino 1. Responda al menor de edad José Miguel Tello Cortés con el fin del que menor sea trasladado cuanto antes a la Clínica Fleni en Buenos Aires y tenga la mejor atención posible 2. Se le provean las herramientas y medios necesarios para su recuperación médica total al menor, y 3. Solicite al Gobierno Argentino gestionen se cubran los seguros de responsabilidad civil del auto en que viajaban los afectados, así como el pago de las indemnizaciones que correspondan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a la Licenciada Claudia Ruíz Massieu Salinas, Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

DIPUTADA SECRETARIA

ERIKA ALCARAZ SOSA

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LOS ÓRDENES DE GOBIERNO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO, A LA LICENCIADA CLAUDIA RUÍZ MASSIEU SALINAS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y A TRAVÉS DE LOS CONDUCTOS DIPLOMÁTICOS PERTINENTES SOLICITE AL GOBIERNO ARGENTINO 1. RESPONDA AL MENOR DE EDAD JOSÉ MIGUEL TELLO CORTÉS CON EL FIN DEL QUE MENOR SEA TRASLADADO CUANTO ANTES A LA CLÍNICA FLENI EN BUENOS AIRES Y TENGA LA MEJOR ATENCIÓN POSIBLE 2. SE LE PROVEAN LAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS NECESARIOS PARA SU RECUPERACIÓN MÉDICA TOTAL AL MENOR, Y 3. SOLICITE AL GOBIERNO ARGENTINO GESTIONEN SE CUBRAN LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTO EN QUE VIAJABAN LOS AFECTADOS, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES QUE CORRESPONDAN.)